

Session del cinco Mayo.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de la pñte todos los S. S. del Ayuntamiento de D. Juan de Uña y de Esteban de Amat y teniendo presente por el Alcade jurifero de Manuel Casagernas, se dio cuenta de la anterior la que resulto aprobada.
Y mostrando: A fin de que tenga un feliz efecto el impuesto de ocho md. que el Ayuntamiento ha intentado poner sobre la casa comunidada del conde d'Alb en esta Villa cubalivio de las quin-
tas de mil esp. enarenta y cinco y siguiente, han acordado unanimos firmar una lecion al No-
gidor D. Xiton Valls, p. que a nombre y representacion haya andado ante S. R. la Dip. Prov. a instar
el monto de pago de los dos oficios que se le han dirigido en obediencia de la aprobacion del citado im-
puesto, y el momento de haberse otorgado aquellas, hasta que de sus recibos resulte can-
tidad suficiente para cubrir el deficit de las remuneradas quintas.

Acto continuo: Como los gastos que ocasionara el labrar el paso de la carretera que
se construye desde Barina a Vich por esta Villa y demas trecho de la carretera vieja, sean de considera-
cion, y atendido que de su pago reportaran una grandiosa ventaja a multitud de particulares de
esta Villa y algunos vecinos de las parroquias, han acordado repetidas conyacient el sabado proximo
a fin de que hagan una parte de ellos.

Y quedando otro punto que discutir, se levanto la sesion que firman todos de
que certifico.

Caragernas Sala y Vendrell
Vicens Borrado
Camilla & co

Session del siete Mayo

Reunidos en la Sala Capitular donde se celebran las sesiones, teniendo esta bajo la presiden-
cia del Sr. D. Manuel Casagernas, se dio cuenta de la anterior la que resulto aprobada.

En seguida tratandose de reformar la banda de las tres comp. de M. N. de esta Villa como
se anuncio ya en el anuncio de sup. del actual, han resuelto unanimos verificarlo nombrando en los
netas para la comp. de Financas a Antonio Ordina y Juan de Sanel, (destinando de tambora a
la Compañia de Carabineros a Sactano Flores y a Andres Coll, y para la primera de fusileros a
Domingo Flor y a Juan Fernandez, con la prevencion de que como los citados Coll y Fernandez guben
sus nombramientos, deberan tener Academia Militar bajo la direccion del citado Flores, hasta que se hallen
instruidos, oficiando al efecto al conde de Al. para su inteligencia y a fin de que informe a los capi-
tanes de alta en respectivas comp., continuando asimismo uno en cada una de las pñtes
mas de que dependian a D. Juan de Bara y D. Juan de Bara por division de sus destinos.

Asimismo y a consecuencia de la reclamacion de Marsa relativa a que se le
sacara del personal lo que se le debe de su clase no lo pagaban, han acordado unanimos
mandar al citado Marsa que pague lo que le debe en averiguar el justico por el cual no lo pagan el lober
y a fin de que se le pague lo que le debe bastante. Y como por otra parte sepa el
Ayuntamiento que el citado Marsa ha comprado la casa llamada de los pases que se
paga el ganado de la pñte Villa, la que por pertenecer antes a la Madon no pagaba
casas, han acordado unanimos comprarla al precio de cuatro d. por cada
uno de los cuerpos que contiene que son en numero de cuatro, a cuyo fin se le ha acordado
en la libreta y se le ha despachado la correspondiente papeleta de compra.

Por ultimo: Debiendo llevar a efecto la contribucion designada para la
mantencion del culto y clero, a tenor de lo mandado en la ley de 18 de Agosto del
año 1801, y debiendo segun el articulo once de la citada ley ejecutarse el repartimiento por
el Ayuntamiento de un punto de cada una de las clases contribuyentes al mismo, han acordado
dado nombrar para proceder a el, el lunes proximo a las diez de su mandado, teniendo por
lo territorial a Don Juan de Puchi, por lo comercial a Don Juan Camilla mayor, por lo industrial a
Pablo Balle y por lo vicario a Don Juan de Sanyer y Ramis, han acordado saber su nombra-
miento.



quedando otra cosa que discutir, se levantó la Sesión firmando la todos de que certifi-

co. Casagerras Sala
 Víctor Calles Vicens Buade
 mig. Carreras y ca.

Sesión del once Mayo.

Reunidos en el local destinado para celebrar sus sesiones todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Juan Viza, D. Felipe Pina, D. Víctor Valls y D. Miguel Carrillo, y teniendo presente el acuerdo por el S. D. Manuel Casagerras, se dio cuenta de la Ant. la que resultó aprobada.

En seguida hizo presente el expresado Sr. Presidente haber visto en el periódico titulado la ley, n.º 127. un artículo concerniente, en el que se autoriza para una proposición formal proponiendo desvirtuar con aquello todos los planes proyectados hasta ahora para conseguir el paso por esta Villa de la carretera que se proyecta desde Barrio a Vich, y viendo que si se pasa por alto i dejar en silencio el citado artículo sería muy perjudicial para esta localidad y que tal vez sería causa de que no se atendiera a la satisfacción de los derechos de los terminos suertes, rebatiendo todos sus dichos, y lo que en sus, pintando a las claras las ventajas que ofrece el plan proyectado por el Ayuntamiento, y por el contrario los perjuicios resultantes del plan que se proyecta, se aprobó por el Ayuntamiento. Y como dicha proposición no ha sido de conformidad en el citado periódico, han resultado de conformidad el que se inserta en el Constitucional quedando encargados de firmarlo a nombre de todos los Sres D. Manuel Casagerras y D. Víctor Vicens. De todo lo que me mandaron decir Sres señores el Sr. Presidente que firman de que certifico.

Casagerras Sala
 Vicens Buade
 Carreras y ca.

Sesión El once Mayo.

Reunidos en la Sala Capitular de las Cortes Municipales de esta Villa todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. José Vendrell, y D. Antonio Vicens, y teniendo presente el acuerdo por el Sr. D. Manuel Casagerras, se dio cuenta de la Ant. la que resultó aprobada.

En seguida dio cuenta el expresado Sr. Presidente de un oficio del Ayuntamiento de esta Villa en que se le da el día catorce p.º pasar a la visita general de Canales, y como a la misma deban